

UNIDAD DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 36, 37, 39, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Denominación del responsable: La Universidad de Guanajuato es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; y de conformidad a lo dispuesto por su Ley Orgánica, tiene como fines, educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio, y a través de la **Unidad de Mediación y Conciliación de la Universidad de Guanajuato**, es responsable del tratamiento de los datos personales que en este documento se indican, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere.

Domicilio del Responsable: Callejón del Boliche, planta baja, núm. 10, zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, México, C.P. 36000.

Proceso de Mediación, Conciliación y/o práctica restaurativa

Datos personales sometidos a tratamiento:

1. Nombre completo.
2. Domicilio.
3. Correo electrónico personal.
4. Número telefónico.
5. Sexo.
6. Clave Única de Registro de población (CURP).
7. Número Único de Alumno (NUA)
8. Estado civil.
9. Datos contenidos en acta de nacimiento.
10. Datos contenidos en identificación oficial.
11. Fecha de nacimiento.

Datos personales para disposición de derechos:

1. Unidad de adscripción y/o institución de procedencia.
2. Nombramiento.
3. Condición académica.
4. Número Único de Alumno (NUA)
5. Firma autógrafa y/o electrónica.

Datos personales sensibles:

1. Datos biométricos.
2. Discapacidad.
3. Nacionalidad o estatus migratorio.
4. Valoraciones personales.
5. Origen racial o étnico.
6. Idioma y/o lengua indígena.
7. Enfermedades y trastornos mentales.

Proceso de Adjudicación Directa Estatales (ADE).

Datos personales sometidos a tratamiento:

1. Datos y fotografía contenidos en identificación oficial.
2. Datos contenidos en estados de cuentas bancarias.
3. Datos contenidos en Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales de personas morales o personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
4. Datos contenidos en Constancia de Situación Fiscal de personas morales o personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
5. Manifiesto de no conflicto de intereses.
6. Manifiesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Proceso de Vinculación para la creación de convenios de colaboración (Red Universitaria de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa "RedUMED")

Datos personales sometidos a tratamiento:

1. Datos y fotografía contenidos en identificación oficial.
2. Datos contenidos en comprobante de domicilio de personas morales o personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
3. Datos contenidos en Constancia de Situación Fiscal de personas morales o personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
4. Datos contenidos en acta constitutiva de personas morales.
5. Datos contenidos en Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales de personas morales o personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
6. Documentos que acrediten al representante legal de personas morales.
7. Registro nacional de inversiones extranjeras (si la persona moral es regulada por la ley de inversión extranjera).

Datos personales sensibles:

1. Nacionalidad o estatus migratorio.

Finalidad del tratamiento:

Proceso de Mediación, Conciliación y/o práctica restaurativa:

1. Registrar, turnar y atender las peticiones sobre:
 - a) Servicios de gestión inmediata: Inconformidades, queja y conflictos;

- b) La prestación del servicio de mediación y conciliación; y
 - c) Justicia restaurativa;
2. Otorgar asesoría legal inicial y formal;
 3. Otorgar atención psicológica oportuna para los y las intervinientes que forman parte de un proceso de Mediación, Conciliación y/o práctica restaurativa.
 4. Redactar todos aquellos documentos del expediente que se genere con motivo de la prestación del servicio, así como, los acuerdos o convenios a que lleguen las partes;
 5. Dar seguimiento a los acuerdos y convenios;
 6. Canalizar a instancias internas o externas competentes en materia del conflicto y su mecanismo de auto composición asistida cuando esté se encuentre regulada por otro ordenamiento;
 7. Realizar las invitaciones y/o notificaciones que correspondan;
 8. Difundir los servicios que proporciona la Unidad de Mediación y Conciliación: talleres, pláticas, grupos de reflexión, conferencias y capacitación;
 9. Registrar y contar con datos de control y estadísticos de los trámites y servicios otorgados;
 10. Elaborar encuestas relacionadas con la calidad en el servicio que se brinda y realizar acciones de mejora; y
 11. Generar, difundir y transferir, por cualquier medio de comunicación, contenido de imagen audiovisual en campañas institucionales de promoción y difusión del quehacer universitario.

Proceso de Adjudicación Directa Estatales (ADE):

1. Remitir al área institucional administrativa respectiva para los trámites correspondientes del pago respecto de la actividad, trabajo o productos materia del contrato del proveedor seleccionado.

Proceso de Vinculación para la creación de convenios de colaboración (Red Universitaria de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa "RedUMED"):

1. Remitir al área institucional administrativa respectiva para los trámites correspondientes para la celebración de convenios y contratos con otras universidades, instituciones, asociaciones y especialistas que colaboran con la Universidad de Guanajuato.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que en el supuesto de que el titular proporcione datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para el tratamiento de tales datos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Por otro lado, no se requerirá el consentimiento expreso del titular de los datos personales, según el caso en particular, si se llega a actualizar alguno de los supuestos contenidos en el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas. En las estadísticas e informes, la información no estará asociada con la o el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarle.

Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:

La Unidad de Mediación y Conciliación se encuentra facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales en su posesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 4, 6, 19, 21, fracciones I, IX y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás disposiciones que resulten aplicables del Reglamento de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias de la Universidad de Guanajuato; así como lo dispuesto en los numerales Tercero, fracción VII y Octavo, fracciones XIII y XVII del Acuerdo General que establece la Estructura Administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato.

De las Transferencias:

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán transmitirse a otros sujetos obligados, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó su tratamiento; además de otras transferencias previstas en la Ley de la materia. Los datos personales de los estudiantes menores de edad sólo podrán transferirse a sus padres de familia y/o tutores, en los términos señalados por la ley de la materia y de acuerdo con las reglas de representación previstas en la legislación civil vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, 96 al 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales:

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad; mismo que ofrece al titular los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad, puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la posibilidad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué

UNIDAD DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

están siendo utilizados;

- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos;
- c) Solicitar la cancelación de estos por no ajustarse a las disposiciones aplicables; y
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye principios rectores para su tratamiento, como son: el de licitud, finalidad, lealtad, calidad, consentimiento, proporcionalidad, responsabilidad e información. El incumplimiento de estos principios por parte de los responsables constituye una vulneración a la protección de los datos personales y tiene como consecuencia una sanción.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y Domicilio de la Unidad de Transparencia: La Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, es el área administrativa responsable de auxiliar y orientar al titular en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con la Ley de la materia y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato; y el lugar donde podrá ejercerlos se encuentra ubicado en Paseo Madero 32, Zona Centro, C.P. 36000, en la ciudad de Guanajuato, Gto., teléfono (473) 7320006 extensión 2031 y 2070, y a través del correo electrónico: transparencia@ugto.mx. Para el caso del ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad, se atenderá a lo previsto por el artículo 70 de la ley de la materia.

Sitio de consulta para el aviso de privacidad integral: El presente aviso de privacidad puede ser consultado en la página institucional: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad> y <http://www.ugto.mx/mediacionyconciliacion/>

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad: Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad> y <http://www.ugto.mx/mediacionyconciliacion/>

Uso de cookies o cualquier otra tecnología similar: Le informamos que nuestras páginas Web utilizan tecnologías para generar información estadística, estas son temporales, ya que se borran en cuanto usted cierra el navegador; asimismo, no se registran historiales de búsqueda, información sensible o personal.